



Resolución Jefatural

N° 017-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 24 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 023-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA/AD del 22 de enero del 2024, elaborado por el Especialista en Adquisiciones; y, el Proveído N° 017-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA del 23 de enero del 2024, expedido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 2018-2018-MINAM se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones con 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” suscribiendo ambas entidades el 22 de octubre del 2018, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE;

Que, con fecha 01 de marzo del 2022, la República del Perú y el Frankfurt am Main (KfW) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 30528, con la finalidad de financiar una infraestructura integral para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo, designándose al Ministerio del Ambiente como unidad implementadora del proyecto. En ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”, identificado con Código Único de Inversión N° 2523209, así como de los proyectos que lo conforman;

Que, el 27 de junio del 2022, la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón suscribieron el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, con la finalidad de financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;



Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los Programas, cuenta con autonomía presupuestal y financiera, a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y, de monitoreo y evaluación de cada Programa. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los Programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;

Que, el Manual de Operaciones en su numeral 4.5.1 establece que, tratándose del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE, deben utilizarse los métodos de selección y contratación de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15) de mayo del 2019. Asimismo, en el numeral 4.5.4 se dispone que, los Comités de Evaluación llevan a cabo los procesos de selección según el método de selección especificado en el Plan de Adquisiciones;

Que, en el numeral 4.13.2 del Manual de Operaciones se prevé que, , tratándose del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, los procesos de selección de obras y consultorías, así como, la adquisición de bienes se sujeta a lo establecido en los procedimientos del Contrato de Préstamo y las directrices de los Préstamos ODA del Japón. Asimismo, en el numeral 4.13.4 se regula que, los procesos de selección se inician con la publicidad del proceso, y, terminan con la adjudicación del contrato o declaración de desierto o cancelación, realizados por el Comité de Evaluación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 001-2023-MINAM/VMGA, se encargó al señor Luis Ernesto Sáenz Jara, Asesor en Temas de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del MINAM, las actividades correspondientes al Coordinador General, previstas en el Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM. Asimismo, se acreditó a dicho servidor para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para los referidos Programas, pudiendo desarrollar sin limitación alguna todas las actividades que resultasen necesarias para cumplir con el encargo, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM, se designó al Coordinador General de los Programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Responsable de esta última. Asimismo, en el artículo 2 de dicha resolución, se dispuso que, como Responsable también ejercía la representación, para efectos de la ejecución de los programas y las inversiones en las que la entidad haya sido designada, mediante resolución ministerial, como Unidad Ejecutora Presupuestal, pudiendo desarrollar sin limitación alguna, todas las actividades que resulten necesarias para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 023-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA/AD, el Especialista en Adquisiciones dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de conformar los Comités de Evaluación, que llevarán a cabo los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios de no consultoría y consultorías individuales, para el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, financiado por los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE y N° PE-F-P1 y para el Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", financiado por el Contrato de Préstamo N° 30528, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Provéido N° 017-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA, el Coordinador Administrativo dio cuenta de su conformidad con el contenido del Informe N° 023-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA/AD, elevándolo al Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para autorización y trámite correspondiente;

Que, mediante Correo Electrónico N° 111-2024-MINAM-VMGA-GICA del 23 de enero del 2024, el Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental dispuso



que, se procediera con la conformación de los Comités de Evaluación, designándose a sus miembros Titulares y Suplentes, según la propuesta formulada por la Coordinación Administrativa;

De conformidad con lo regulado en los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE, N° PE-F-P1 y N° 30528; en la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”; en la Resolución Viceministerial N° 001-2023-MINAM/VMGA y en la Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y, de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2024, los **Comités de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría** para el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, financiado por los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE y N° PE-F-P1, que estarán constituidos por los siguientes miembros:

1.1. Programas de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE

Miembros Titulares

- Cheryl Daza Vilca, quien lo presidirá.
- Juan Luis Peña Mendoza, segundo miembro titular
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Dick Arnold Salazar Marticorena, tercer miembro suplente.

1.2. Programas de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1

Miembros Titulares

- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, quien lo presidirá.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro titular.
- Luis Yersy Cauchi Cueva, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro suplente.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, tercer miembro suplente.

Artículo 2°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2024, el **Comité de Evaluación para Cotización de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría** para el “Programa de Inversión Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”, financiado por el Contrato de Préstamo N° 30528, que estarán constituidos por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Carlos Enrique Paco Jiménez, quien lo presidirá.
- Laura Menacho Acevedo, segundo miembro titular.
- Jorge Ronald Bellodas Taboada, tercer miembro titular.



Miembros Suplentes

- Luis Alejandro Tineo Mendoza, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Cheryl Daza Vilca, segundo miembro suplente.
- Joe Julián Torres Morales, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2024, los **Comités de Evaluación para Consultorías Individuales** para el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, financiado por los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE y N° PE-F-P1, y, para el “Programa de Inversión Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”, financiado por el Contrato de Préstamo N° 30528, que estarán constituidos por los siguientes miembros:

3.1. Programas de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE

Miembros Titulares

- Laura Menacho Acevedo, quien lo presidirá.
- Juan Luis Peña Mendoza, segundo miembro titular.
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Cheryl Daza Vilca, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Dick Arnold Salazar Marticorena, tercer miembro suplente.

3.2. Programas de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1

Miembros Titulares

- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, quien lo presidirá.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro titular.
- Luis Yersy Cauchi Cueva, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Luz Elena Mendoza Navarro, tercer miembro suplente.

3.3. Programa de Inversión Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna, financiado por el Contrato de Préstamo N° 30528

Miembros Titulares

- Urbelinda Olga Mamani Apaza, quien lo presidirá.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro titular.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Jaime Diego Rodríguez Ramos, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Joe Julián Torres Morales, segundo miembro suplente.
- Laura Menacho Acevedo, tercer miembro suplente.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos la comunique a los miembros de los Comités de Evaluación designados en mérito de los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

